

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que el abogado de oficio designado solicita reprogramar la fecha de audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

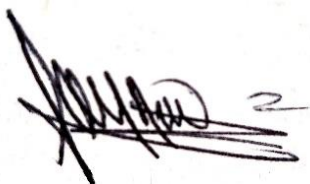
Auto:	607
Radicado:	76001 31 10 014 2019-00179-00
Proceso:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante:	MAXINE ARDILA GUTIERREZ
Demandado:	JHON ALEXIS MARTINEZ VERA
Decisión:	NO ACCEDE A SOLICITUD.

El abogado de oficio designado por el despacho en memorial presentado el pasado 23 de febrero solicita reprogramar la fecha de audiencia señalada para el próximo 13 de abril de 2021, en razón a que con antelación tiene programada audiencia dentro de un proceso de divorcio en el Juzgado Tercero de Familia de Cali a la misma hora.

Por lo anterior, el despacho no accede a dicha solicitud, comoquiera, que los apoderados cuentan con la facultad de sustituir el mandato para concurrir a las audiencias, todo ello en aras de lograr una defensa efectiva de los intereses de sus mandantes, tal y como ha sido expuesto en reiterados pronunciamientos de las Altas Cortes.

Frente a la solicitud de copias, será remitido al correo del apoderado judicial: tygestudiosjuridicos@gmail.com el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZ

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 043
del 15 de marzo de 2021

pam

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular 3166612611.
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co